

Radicación relacionada: 2025-ER-0127622

Bogotá, D.C., 7 de abril de 2025

Señor  
ANONIMO  
Calle 43#57-14  
Bogotá, D.C.



Asunto: Respuesta solicitud 2025-ER-0127622

Cordial saludo,

En atención al escrito presentado por usted a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA del Ministerio de Educación Nacional, con el radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

*"Colegio Ismael Perdomo de Bogotá ciudad bolívar*

*Soy docente y me preocupan varias cosas*

*El rector Enrique se deje manipular del señor Giovanni y toma decisiones no muy bien acertadas*

- 1. No escucha a la comunidad ni padres ni estudiantes ni docentes*
- 2. El pago de horas extras hay profesores que hacen horas extras en la jornada nocturna y los sábados siendo esto no muy legal que se diga y nadie e dice nada*
- 3. A la profesora Ana Pinto la tienen como docente de enlace con su sueldo normal y le pagan horas extras cuando cumple jornada normal y ustedes como órgano de control en silencio*
- 4. Sacan a profesores que el coordinador Giovanni no quiere en el colegio y dejan otros que no trabajan y solo porque él lo decide caso de la profesora Lore, Bladimir y Diana*
- 5. La profesora Diana hace horas extras en la nocturna y cuando se incapacita deja a Bladimir ambos de diferentes áreas y ambos con privilegios se incapacitan o un viernes o un lunes y cuando no se incapacitan, piden permisos y el rector dice que son buenos docentes cuando la realidad es otra*
- 6. No se entiende por qué hay dos administrativos en biblioteca y no hacen nada se la pasan haciendo visita y poco trabajan.*
- 7. El año pasado se hizo una salida a teatro con la profesora Ruby y las cuantas no fueron calaras y no pasa nada*
- 8. Hicieron una salida a cine como salida pedagógica para los estudiantes y tampoco hay claridad en las cuentas."*

Sea lo primero indicar, que desde este ministerio agradecemos su interés y compromiso en la defensa de la transparencia en la gestión pública.

En virtud de nuestras competencias, establecidas en la Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, tiene la función de orientar y supervisar el cumplimiento de las políticas públicas educativas en las entidades territoriales certificadas. Sin embargo, cabe precisar que este Ministerio no cuenta con facultades para intervenir directamente en la gestión administrativa o disciplinaria de dichas entidades, dado que estas cuentan con autonomía administrativa conforme al marco legal vigente y en caso de hacerlo podría estar incurso en una extralimitación de sus funciones y facultades.

No obstante, con el fin de garantizar que los hechos por usted denunciados sean atendidos con diligencia, se procederá a:

Remitir su denuncia a los entes competentes:

- La Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C., a quienes les compete adelantar investigaciones internas frente a los hechos señalados.

En cumplimiento del término legal establecido para la atención de derechos de petición, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política, así como en las normas que regulan, modifican, adicionan o complementan su ejercicio, tales como la Ley 1755 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Asimismo, se emite en el marco de las competencias y facultades legales otorgadas al Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de dar respuesta clara, completa y oportuna a su derecho de petición.



**LUZ ADRIANA QUINTERO SÁNCHEZ**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación**

Folios: 3  
Anexos:  
Nombre anexos:

**Elaboró:**

GABRIEL ALEJANDRO ROSAS PACHON  
Profesional Especializado  
Subdirección de Recursos Humanos del  
Sector Educación

**Revisó:**

JESSICA FABIOLA PINILLA SALGADO  
Profesional Especializado  
Subdirección de Recursos Humanos del  
Sector Educación

**Aprobó:**

LUZ ADRIANA QUINTERO SÁNCHEZ  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Recursos Humanos del  
Sector Educación